Fecha de Estudios Previos										
D	1	2	M	0	6	A	2	0	2	4

1. **DEPENDENCIA QUE REQUIERE LA NECESIDAD:** Dirección Administrativa – Gestión de la Tecnología Biomédica

2. **LA NECESIDAD ESTÁ INCLUIDA EN:** Plan Anual de Adquisición - PAA

3. **DESCRIPCION Y JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD:**

La Subred integrada de servicios de salud Centro Oriente E.S.E., es una Entidad Pública de categoría especial, descentralizada del Orden Distrital, con autonomía administrativa y patrimonio propio, adscrita a la Secretaria Distrital de Salud y parte integrante del Sistema General de Seguridad Social en Salud, que tiene por objetivo principal prestar servicios de salud entendidos como un servicio público esencial, orientando sus acciones a la promoción de la salud, la prevención, curación, promoción y rehabilitación de la enfermedad, la docencia e investigación; con una política de calidad enfocada en el mejoramiento continuo de sus procesos, en la atención al cliente y la satisfacción de los usuarios en sus expectativas en materia de salud.

La Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente ESE, tiene como misión brindar una atención integral en salud, con altos estándares de calidad, a través de un equipo humano idóneo que promueve la generación del conocimiento por medio de la investigación y la docencia, para mejorar las condiciones de salud de nuestra población, respetando su diversidad y entorno.

En concordancia con esta misión, se requiere contar con tecnología eficiente, suficiente y para garantizar a la población su participación en el servicio público esencial de salud que permite el Sistema General de Seguridad Social en Salud, esta Institución Subred presta sus servicios a los afiliados al Régimen Contributivo, Subsidiado y a la población pobre y vulnerable sin asegurar en especial, residente en el Distrito Capital, así como también, garantiza a los afiliados la atención de urgencias dispuesta en el numeral 2 del artículo 159 de la Ley 100 de 1993.

Teniendo en cuenta que a la fecha se cuenta con un alto volumen de pacientes 70 pacientes pendientes de intervención por la necesidad de este equipo, se requiere de manera prioritaria adelantar un proceso de arrendamiento para la intervención quirúrgica de los pacientes de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E. lo que garantice la prestación de los servicios de salud de manera integral.

3.1 OBJETO A CONTRATAR:

CONTRATAR EL ARRENDAMIENTO DE EQUIPO BIOMÉDICO MOTOR DE OTORRINO PARA LAS UNIDADES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E

Junio 21/2024

Junio 13/24/12:02 M

3.2. ESPECIFICACIONES TECNICAS

ITEM	EQUIPO	ESPECIFICACION TECNICA
1	MOTOR DE OTORRINO	Pieza de mano eléctrica peso liviano, con irrigación adaptadores recto y curvo, extensor de fresas, fresas reusables cortantes y diamantadas desde 0,5mma 7mm por 70mm para cirugía de oído.

3.3. SERVICOS CONEXOS: SI ____ NO_____ NO APLICA__X__

3.4 DOCUMENTOS O CONSTANCIAS TECNICAS PARA ACREDITAR CAPACIDAD DE OFERENTE

A. (Registro de Invima y ficha técnica, para el equipo médico a ofertar, vigentes.
B. Documento de Importación de los dispositivos, cuando aplique.
C. Certificación suscrita por el Representante Legal donde indique Tiempo de Garantía y Buen funcionamiento del equipo durante la ejecución de la Orden de Compra.
D. Carta de compromiso de entrega de equipos 24 horas máximo de realizada la solicitud, firmada por el Representante Legal o quien haga sus veces.

3.5 AUTORIZACIONES PERMISOS O LICENCIAS REQUERIDAS: No aplica

4. FORMA DE PAGO: La Subred Centro Oriente ESE, cancelará al contratista el valor de lo adquirido, dentro de los noventa (90) días siguientes contados a partir de la entrega de los dispositivos médico quirúrgicos hospitalarios y previa presentación de la correspondiente factura, ingreso de almacén y certificación del supervisor del contrato la cual deberá acompañarse de la acreditación de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud – Pensión – Riesgos Laborales.

Los pagos a que se obliga la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E., estarán sujetos a la disponibilidad de recursos efectivos en tesorería.

PLAZO DE EJECUCION: El plazo del contrato es de un (3) meses, cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio correspondiente.

5. LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO: Unidad de Servicios de Salud Santa Clara.

6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE:

Aspectos Técnicos

Experiencia del Proponente

Acreditar experiencia en los últimos cinco (5) años en contratos cuyo objeto u obligaciones, sean iguales al objeto a contratar; para lo cual deberán presentar máximo 5 certificaciones expedidas por las entidades

contratantes (públicas o privadas) de contratos terminados y/o liquidados relacionados con el objeto y que se encuentren soportados, las cuales deben indicar como mínimo:

a. Nombre o razón social del contratante
b. Nombre o razón social del contratista
c. Fecha de iniciación y de terminación del contrato (si aplica)
d. Objeto del contrato
e. Valor del contrato

CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA, que sean iguales o superiores al monto del Ítem al que se presente el proveedor; la certificación podrá soportarse con la sumatoria total de los documentos allegados por el proponente para la acreditación de este criterio de evaluación.

A. (Registro de Invima y ficha técnica, para el equipo médico a ofertar, vigentes.
B. Documento de Importación de los dispositivos, cuando aplique.
C. Certificación suscrita por el Representante Legal en la que se indique Tiempo de Garantía y Buen funcionamiento del equipo durante la ejecución de la Orden de Servicio.
D. Carta de compromiso de entrega de equipos 24 horas máximo de realizada la solicitud, firmada por el Representante Legal o quien haga sus veces.

7. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

De acuerdo con la necesidad expuesta y la importancia para el desarrollo de los procesos y subprocesos de la Subred, se requiere acudir a la modalidad de Orden de Compra establecida en la Resolución No. 152 del 18 de marzo de 2019 a través de la cual se adopta el Manual de Contratación y conforme al Estatuto de Contratación contenido en el Acuerdo 027 del 20 de septiembre de 2017 de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro oriente E.S.E. que a la letra reza:

"(…) 8.3.2.2.3 ORDENES DE COMPRA

Es un mecanismo de contratación expedita e inmediata, para la cual solo bastará como mínimo dos (2) cotizaciones para realizar la orden. Lo anterior, no aplica para cuando sea proveedor exclusivo.

8.3.2.2.3.1 Elementos esenciales de las órdenes de compra

Se utilizará este mecanismo de manera directa en las siguientes circunstancias y cuando las mismas, no superen los cien (100) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes:

- *Cuando se trate de una necesidad urgente o imprevista u ocasional y la misma se requiera para dar continuidad en la prestación de servicios.*
- *Cuando para el funcionamiento de la Subred, sea necesario de bienes o elementos no recurrentes o no permanentes o en casos, que se requieran de elementos de almacenes de cadena o grandes superficies.*

Nota: Para este tipo de contratación se requerirá las garantías que se establecen en el acápite denominado "garantías a constituir"

8. OBLIGACIONES

8.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Atender las peticiones que le indique el supervisor y que se relacionen con el objeto del contrato.
2. Presentar los informes correspondientes al área de ingeniería biomédica cuando se realice el mantenimiento preventivo y/o correctivo de los equipos biomédicos.
3. Presentar informe con la ubicación de los equipos en arrendamiento
4. Cumplir las indicaciones, recomendaciones y/o sugerencias impartidas por el encargado del control y vigilancia del contrato y las demás que sean inherentes al objeto de la contratación.
5. Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses de la Subred.
6. Constituir las garantías exigidas, en los términos y condiciones pactados.
7. Cumplir con el objeto del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con la unidad, ni de este último con las personas que el contratista vincule para el desarrollo del contrato.
8. Cumplir con todo lo ofrecido en su propuesta.
9. Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del contrato.
10. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.

8.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. El proveedor debe realizar cambio de los accesorios y consumibles cuando sea necesario que requieran cambio por cumplir su vida útil o por desgaste normal del equipo sin costo adicional para la Subred Centro Oriente E.S.E.
2. El proveedor debe garantizar que los equipos biomédicos ofertados no cuenten con ninguna alerta sanitaria y en caso de que se presente alerta sanitaria deberá realizar el cambio de manera inmediata sin afectar la prestación del servicio.
3. Realizar el acompañamiento técnico en los procedimientos quirúrgicos requeridos por el apoyo técnico o la supervisión del contrato.
4. Mantener vigente póliza contra todo riesgo que ampare el equipo biomédico durante el tiempo del arrendamiento, debido a que la E.S.E no es responsable de asegurar los mismos.
5. En caso de daño de algún equipo sea por mal uso o no, el proveedor deberá reemplazar inmediatamente los repuestos o el equipo por uno de iguales o mejores características, esto con el fin de garantizar el continuo funcionamiento de los mismos. Si el daño no es por mal uso se debe realizar la respectiva reclamación con la aseguradora, si el daño es por mal uso, este debe determinarse junto con el personal de la subred, el supervisor y el proveedor después de instalado los repuestos deberá hacer llegar la cotización del mismo.
6. El tiempo de respuesta ante un llamado debe ser menor a 24 horas y contar con disponibilidad fines de semana.
7. Presentar la hoja de gasto de las intervenciones con los equipos en evento, relacionando equipo usado, paciente e intervención.
8. Contar con equipos de back up de respaldo.
9. La cantidad o los equipos biomédicos que no se encuentren dentro del contrato podrán ser modificadas

o se podrá realizar adición al mismo de acuerdo a las nuevas necesidades que salgan en la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL SUPERVISOR

8.3. OBLIGACIONES DE LA SUBRED CENTRO ORIENTE E.S.E.

1. Ejercer el control sobre el cumplimiento de la ejecución y del objeto del contrato a través del supervisor designado.
2. Pagar el valor del contrato conforme a lo estipulado en el numeral 7 del presente anexo.
3. Exigir a través del supervisor del contrato los comprobantes de aportes al Sistema General de Seguridad Social, pensión y parafiscales.
4. Cancelar el valor pactado de conformidad con lo establecido en la cláusula cuarta y quinta del presente contrato.
5. Proveer la información que requiera el contratista para el adecuado desarrollo del contrato.

9. **GARANTÍAS A CONSTITUIR:**EL CONTRATISTA se compromete a constituir a favor de SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE ESE., Nit 900.959.051-7, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma de la presente orden, una póliza de una Compañía de seguros debidamente establecida en Bogotá D.C., y cuya póliza matriz se encuentre legalmente aprobada por la Superintendencia Financiera que avale el cumplimiento de las obligaciones de la orden, manteniéndose vigente durante la vida y liquidación del mismo y ajustándose a los límites de existencia y extensión del riesgo amparado, así:

a. De cumplimiento del contrato: El contratista deberá constituir esta garantía, para precaver los perjuicios que se deriven del incumplimiento de las obligaciones contractuales, independiente de las multas y la cláusula penal que se pacte en la Orden de Servicio. Su cuantía corresponderá a la que en cada caso se determine, la cual no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del monto de la orden y una duración igual a la del plazo máximo previsto al momento de la suscripción de la Orden y cuatro (4) meses más.

b. De calidad y correcto funcionamiento de los bienes: El contratista deberá constituir esta garantía, para precaver las futuras eventualidades en que uno o varios bienes de los contratados no reúnan las especificaciones o calidades exigidas Para la contratación o que no sean aptos para los fines para los cuales fueron adquiridos, así como para precaver también los vicios de fabricación y la calidad de los eriales o componentes. Su cuantía no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del monto de la orden y su vigencia será igual al plazo de la orden y cuatro (4) meses

c. De responsabilidad civil extracontractual: El contratista deberá constituir esta garantía para asegurar el pago de los perjuicios que el contratista ocasione a terceros por razón de la ejecución de la orden. Su cuantía no podrá ser inferior al veinte por ciento (20%) del monto de la orden y su vigencia será igual al plazo del contrato y tres (3) meses más. Se deberá tener como asegurado al contratista y a la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente ES.E, y como beneficiario a los terceros afectados y a la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E.

12. **SUPERVISION Y/O INTERVENTORIA:** El control, vigilancia y supervisión del presente contrato por parte de la SUBRED quien designe la Gerencia de la Subred mediante comunicación escrita.

En consecuencia, ejercerán sus obligaciones conforme a lo establecido en el Manual de Contratación y manual de supervisor la Subred, para el caso de la Entidad, y ambos estarán obligados a vigilar permanentemente la ejecución del objeto convenido. Deberán realizar un seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, en concordancia con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.

13. RIESGOS DE LA CONTRATACION:
Ver Anexo – Matriz de Riesgos

RESPONSABLE DE LA ELABORACION Y REVISION DEL ESTUDIO Y LA NECESIDAD REQUERIDA	**NOMBRE COMPLETO LIDER O REFERENTE O COLABORADOR:**	ADRIANA MARCELA VERANO VARGAS
	CARGO O ACTIVIDAD:	INGENIERO BIOMEDICO
	FIRMA:	Adriana M Verano.
	NOMBRE COMPLETO DIRECTOR O JEFE DE OFICINA ASESORA	YANET SOFÍA RODRÍGUEZ LEGUIZAMÓN
	CARGO O ACTIVIDAD	DIRECTOR ADMINISTRATIVO
	FIRMA	
APROBACION ORDEN DE COMPRA	**NOMBRE COMPLETO SUBGERENTE CORPORATIVO Y/O DE SERVICIOS DE SALUD**	WILLIAM HUMBERTO SALGADO GAMBOA
	CARGO O ACTIVIDAD	SUBGERENTE CORPORATIVO
	FIRMA	
	NOMBRE COMPLETO AGENTE ESPECIAL INTRVENTOR	LUIS OSCAR GALVES MATEUS
	FIRMA	

R/ Yuri Clavijo Ortiz
20/06/2024
3:25 PM

4FOLIOS

Secretaría de Salud
Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación
Centro Oriente E.S.E.

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E
GESTIÓN DE INSUMOS Y ABASTECIMIENTO
FORMATO TABLA DE RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN

CÓDIGO: AP-IA-FT-016
VERSIÓN: 02

OBJETO:
CONTRATAR EL ARRENDAMIENTO DE EQUIPO BIOMÉDICO MOTOR DE OTORRINO PARA LAS UNIDADES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E

TABLA DE RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN

N°		1		2	3						4	5	6	7	8
CLASE		Específico		General	Específico						Específico	General	General	General	General
FUENTE		Externo		Externa	Externa						Interno	Externa	Externa	Externa	Externo
ETAPA		Planeación		Ejecución	Ejecución						Planeación	Ejecución	Ejecución	Planeación/Ejecución	Contrato
TIPO		1 Riesgos económicos		2 Riesgos sociales o políticos	3 Riesgos operacionales						4 Riesgos financieros	5 Riesgos regulatorios	6 Riesgos de la naturaleza	7 Riesgos ambientales	8 Riesgos tecnológicos
DESCRIPCIÓN	¿Qué puede ocurrir?	Fluctuación de los precios de los bienes y/o servicios	Ofertas artificialmente bajas	Cambios de políticas gubernamentales	Insuficiencia del presupuesto oficial	Insuficiencia del plazo	Insuficiencia de los procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos	Equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes	No suscripción del contrato	Demora en los trámites de perfeccionamiento para iniciar la ejecución del proyecto	Iliquidez del contratista	Cambios regulatorios	Eventos naturales	Variaciones de carácter ambiental que afecta las condiciones del contrato	Fallas en los sistemas de comunicación de voz y datos
	¿Cómo puede ocurrir?	Variaciones en el precio de los bienes y/o servicios	Propuestas con valores fuera de los estándares del mercado	Decisiones discrecionales de la administración	Deficiencias en la planificación presupuestal	Deficiencias en la planeación contractual	Deficiencias en la planeación contractual	Deficiencias en la planeación contractual	El contratista no firma el contrato	Incumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato	Falta de gestión de recaudo	Cambios en la reglamentación	Por terremotos, inundaciones, lluvias, sequías, etc.	Nuevas reglamentaciones	Interrupción de los servicios de comunicación
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	Lo que podría ocasionar…	Afectar la ecuación del contrato	Dificultades en la selección del contratista	Variaciones en el objeto, obligaciones, plazo y ecuación del contrato.	Dificultades para el cumplimiento del contrato	Dificultades para el cumplimiento del contrato	Dificultades para el cumplimiento del contrato	Dificultades para el cumplimiento del contrato	No prestación del servicio o satisfacción de la necesidad	No prestación del servicio o satisfacción de la necesidad	Incumplimiento del contrato	Afectar la ecuación del contrato	Dificultades para el cumplimiento de las obligaciones del contrato	Demora en el cumplimiento de las obligaciones y excesos en las condiciones del contrato	Demora en el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato
PROBABILIDAD*	N°	4	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	3
	Probabilidad	Probable	Posible	Raro	Raro	Raro	Raro	Raro	Raro	Raro	Raro	Raro	Raro	Improbable	Posible
IMPACTO**	N°	2	3	2	2	1	2	2	2	2	2	2	2	3	3
	Impacto	Menor	Moderado	Menor	Menor	Insignificante	Menor	Menor	Menor	Menor	Menor	Menor	Menor	Moderado	Moderado
VALORACIÓN DEL RIESGO	Suma probabilidad + Impacto	6	6	3	3	2	3	3	3	3	3	3	3	5	6
	Valoración	Moderado	Moderado	Menor	Menor	Insignificante	Menor	Menor	Menor	Menor	Menor	Menor	Menor	Moderado	Moderado
CATEGORÍA	Valoración del riesgo	6	6	3	3	2	3	3	3	3	3	3	3	5	6
	Categoría	Riesgo alto	Riesgo alto	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo alto
ASIGNACIÓN DEL RIESGO ANÁLISIS DEL RIESGO	Manejo del riesgo	Reducir la probabilidad la consecuencia y el impacto	Reducir la probabilidad la consecuencia y el impacto	Aceptar riesgo	Aceptar riesgo	Aceptar riesgo	Aceptar riesgo	Aceptar riesgo	Aceptar riesgo	Aceptar riesgo	Aceptar riesgo	Aceptar riesgo	Aceptar riesgo	Transferir Riesgo	Reducir la probabilidad la consecuencia y el impacto
	Asignación del riesgo	Contratista	Contratista	Entidad / Contratista	Contratista	Entidad	Entidad	Entidad	Contratista	Contratista	Contratista	Entidad / Contratista	Entidad / Contratista	Contratista	Entidad
TRATAMIENTO CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	Acciones para reducir la probabilidad, la consecuencia y el impacto del riesgo	inclusión de la siguiente obligación contractual: Suscribir los precios ofertados, salvo las alzas que correspondan a aumentos debidamente autorizados por el Gobierno Nacional, condiciones propias del mercado cambiario, situaciones exógenas a la relación contractual.	En los pliegos de los procesos de selección se establece que la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E. se reserva el derecho a rechazar propuestas artificialmente bajas en términos de costo / producto	Pactar nuevas condiciones contractuales con el contratista.	Elaboración del Plan Anual de Adquisiciones	Elaboración del Plan Anual de Adquisiciones	Existencia de procesos y procedimientos en la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E.	Pactar nuevas condiciones contractuales con el contratista	Según lo establecido en los artículos 846 y 864 del Código de Comercio: La propuesta será irrevocable. De consiguiente, una vez comunicada, no podrá retirarse el proponente, so pena de indemnizar los perjuicios que con su revocatoria cause al destinatario. El contrato es un acuerdo de dos o más partes para constituir, regular o extinguir entre ellas una relación jurídica patrimonial, y salvo estipulación en contrario, se entenderá celebrado en el lugar de residencia del proponente y en el momento en que éste reciba la aceptación de la propuesta.	En los pliegos de los procesos de selección se establece el plazo para la legalización del contrato u orden.	Indicadores financieros. Cláusula de forma de pago estipulada en los contratos.	Pactar nuevas condiciones contractuales con el contratista.	Pactar nuevas condiciones contractuales con el contratista	Pactar nuevas condiciones contractuales con el contratista	Pactar nuevas condiciones contractuales con el contratista.

Técnico:		Solicitante:	
Firma:		Firma:	
Nombre: ADRIANA MARCELA VERANO VARGAS		Nombre: YANET SOFÍA RODRÍGUEZ LEGUIZAMÓN	